



**REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DONIMIL
S.A. _____**

CUANTÍA: INDETERMINADA _____

1 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
2 República del Ecuador, hoy día, **VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE**
3 **DEL DOS MIL QUINCE**, ante mí, **Abogada María Gabriela Estrada**
4 **Zapatier**, NOTARIA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN
5 GUAYAQUIL, comparece el señor **NATHAN AUGUSTUS GUY**
6 **BREILH**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente
7 General de la compañía **DONIMIL S.A.**, tal como lo justifica con la
8 copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante,
9 quien declara ser de nacionalidad estadounidense, de estado civil
10 casado, de profesión ingeniero, domiciliado en el cantón
11 Samborondón, de tránsito por esta ciudad. El compareciente es
12 mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer
13 *doy fe*. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura
14 pública, a la que procede con amplia y entera libertad, para su
15 otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑORA**
16 **NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
17 insertar una de **REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL**, que
18 se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
19 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la
20 presente escritura pública de Reforma de Estatuto Social, el señor
21 ingeniero **NATHAN AUGUSTUS GUY BREILH**, en su calidad de
22 Gerente General y como tal representante legal de la compañía
23 **DONIMIL S.A.**, conforme se desprende de la copia del nombramiento
24 que se adjunta, el mismo que se encuentra debidamente inscrito,
25
26
27
28



capaz de celebrar el presente acto tal como lo justifica con la copia del
2 Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de
3 la compañía DONIMIL S.A. celebrada el día doce de noviembre del
4 dos mil quince. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO)** La
5 compañía DONIMIL S.A. se constituyó mediante escritura pública
6 celebrada el día veintinueve de noviembre del dos mil doce ante el
7 Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto
8 Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el
9 día cuatro de diciembre del dos mil doce, con un capital suscrito de
10 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; y, **DOS.DOS)**
11 La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
12 compañía DONIMIL S.A. celebrada el día doce de noviembre del dos
13 mil quince, resolvió aprobar la reforma del artículo segundo del
14 estatuto social de la compañía que trata del objeto social, en los
15 términos acordados en dicha Junta General de Accionistas.
16 **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTO.-** Con los antecedentes
17 expuestos, el señor ingeniero **NATHAN AUGUSTUS GUY BREILH,**
18 en su calidad de Gerente General de la compañía **DONIMIL S.A.,**
19 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
20 Universal de Accionistas de la compañía DONIMIL S.A. celebrada el
21 día doce de noviembre del dos mil quince, declara que se reforma el
22 estatuto social de la compañía, en su artículo segundo referente a su
23 objeto social, el cual de ahora en adelante quedará en los siguientes
24 términos: **“ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** La
25 compañía puede dedicarse al desarrollo de la actividad de impresión
26 y de servicios relacionados con tal actividad, como: actividades de
27 impresión de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas;
28 actividades de impresión de libros, diccionarios, enciclopedias y



1 folletos, manuscritos musicales y partituras, mapas, Atlas, carteles,
2 etcétera; mediante impresión por offset, fotograbación, impresión
3 flexográfica e impresión en otros tipos de prensa, máquinas
4 autocopistas, impresoras estampadoras, etcétera, incluida la
5 impresión rápida; actividades de impresión de sellos de correo,
6 estampillas y timbres fiscales, documentos de títulos, boletos de
7 entradas a espectáculos, cheques y otros valores o documentos de
8 garantía y de seguridad, mediante impresión por offset, fotograbación,
9 impresión flexográfica e impresión en otros tipos de prensa, máquinas
10 autocopistas, impresoras estampadoras, etcétera, incluida la
11 impresión rápida; actividades de impresión de póster, gigantografías,
12 catálogos de publicidad, prospectos y otros impresos publicitarios,
13 calendarios, formularios comerciales, directorios y otros materiales
14 impresos de uso comercial, papel de correspondencia álbumes,
15 agendas personales, diarios, tarjetas de invitación, de visita, de
16 presentación y otros materiales impresos mediante impresión por
17 offset, fotograbación, impresión flexográfica e impresión en otros tipos
18 de prensa, maquinas autocopistas, impresoras estampadoras,
19 etcétera, incluida la impresión rápida; actividades de impresión
20 directa en textiles, plásticos, vidrio, metal, madera y cerámica (excepto
21 serigrafía sobre textiles o prendas de vestir); actividades de impresión
22 en etiquetas o marbetes (por procedimientos litográficos, de
23 rotograbado, flexográficos, u otros); actividades de servicios de
24 preparación de placas, planchas y tintes para el estampado y la
25 impresión e impresión en relieve (incluidas planchas de
26 fotopolímeros), preparación de la composición de imágenes y placas
27 para imprentas tipográficas y de offset. composición tipografía,
28 fotocomposición, la incorporación de datos antes de la impresión,



1 incluso mediante el escaneo y reconocimiento óptico de caracteres,
2 compaginación electrónica y grabado de cilindros para rotograbado;
3 actividades de servicios combinados de impresión de texto e
4 imágenes; actividades gráficas, como el estampado en hueco y
5 estampado a troquel, impresión de libros braille, troquelado y
6 perforado, estampado en relieve, barnizado y laminado, alzado,
7 encartación y plegado; otras actividades de servicios relacionados con
8 la impresión, como los servicios de preparación de datos digitales,
9 etcétera. Podrá ejercer toda actividad industrial, comercial y de
10 inversión, relacionada con su objetivo. Para el cumplimiento de su
11 objeto la compañía podrá realizar todos los actos y contratos
12 permitidos por la Ley, así como asociarse con otras compañías
13 constituidas o por constituirse.”. Todo esto de conformidad con lo que
14 consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de
15 Accionistas de la compañía DONIMIL S.A. celebrada el día doce de
16 noviembre del dos mil quince, cuya copia se agrega a la matriz de la
17 presente escritura pública para que forme parte integrante de ella en
18 calidad de documento habilitante. **CUARTA: DECLARACIÓN**
19 **ESPECIAL.-** El compareciente, señor ingeniero **NATHAN**
20 **AUGUSTUS GUY BREILH**, en su calidad de Gerente General y como
21 tal representante legal de la compañía **DONIMIL S.A.**, declara bajo la
22 solemnidad y gravedad del juramento y demás prevenciones legales,
23 que la compañía DONIMIL S.A. no ha celebrado ningún contrato con
24 el Estado Ecuatoriano, ni con los Gobiernos Seccionales. Usted,
25 señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades necesarias
26 para la completa validez de esta escritura pública. **f) Ab. Kirk**
27 **Mazzini Aguirre**, con matrícula del Foro de Abogados del Consejo de
28 la Judicatura número cero nueve - dos mil ocho - cuarenta y seis.-



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DONIMIL S.A., DE
FECHA DOCE DE NOVIMEMBRE DEL DOS MIL QUINCE**

En Guayaquil, a los doce días del mes de noviembre del dos mil quince, a las diez horas treinta minutos, en la Ciudadela Urdenor Dos, manzana 238, Kilómetro 7 de la vía Juan Tanca Marengo, se reúnen los accionistas de la compañía DONIMIL S.A., al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el único punto del orden del día:

1.- Reformar el objeto social de la compañía DONIMIL S.A.

Se deja expresa constancia que se encuentra a disposición de los accionistas todo lo relacionado con el único punto del orden del día.

Se reitera que se encuentran presentes todos los accionistas, por lo que se encuentran configurados los requisitos del artículo 238 de la Ley de Compañías, teniendo el carácter de Universal la presente Junta General Extraordinaria de accionistas. Habiendo verificado el Gerente General lo antes señalado, procede a elaborar la lista de los accionistas concurrentes, quienes son:

- 1) El señor **NATHAN AUGUSTUS GUY BREILH**, por sus propios derechos, propietario de setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas del valor de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.,00) cada una de ellas; y,
- 2) La señora **MARÍA VERÓNICA TOBAR ARCENTALES**, por sus propios derechos, propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativa del valor de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00).

Una vez verificada la asistencia de los accionistas, el Gerente General manifiesta que los accionistas presentes representan la totalidad del capital social de la compañía DONIMIL S.A., que asciende a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$800,00), dividido en OCHOCIENTAS (800) acciones ordinarias y nominativas de USD \$1,00 cada una de ellas.

Comprobado el quórum de instalación, los accionistas, por unanimidad, aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, dejando expresa constancia que para la celebración de esta



Se renuncia a la forma de convocatoria establecida en el estatuto de la Junta General de Accionistas al amparo de lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Se designa como Presidente Ad-Hoc a la señora María Verónica Tobar Arcentales y actúa como Secretario de esta Junta, el Gerente General, señor Nathan Augustus Guy Breilh, respectivamente.

Antes de declarar instalada la sesión, la Presidente Ad-Hoc dispone que por Secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y artículos 35 y 36 del Reglamento sobre Juntas Generales. Hecho lo cual, el Secretario informa que está formulando el listado pertinente y que hay quórum necesario para llevar a cabo la presente Junta, toda vez que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital social de la compañía.

La Presidenta Ad-Hoc de la Junta declara instalada la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, por cuanto se encuentra reunida la totalidad del capital pagado de la compañía, estando dentro del territorio nacional, y cada uno de los accionistas acepta la celebración de la Junta General, así como aceptan que la misma conozca y resuelva acerca del único punto que consta en el orden del día.

Acto seguido la Junta General pasó a discutir el único punto del orden del día, tomando la palabra el Gerente General de la compañía quien manifiesta que es necesario modificar el objeto social de la compañía, a efectos de adecuarlo a las necesidades de sus accionistas.

Al efecto pone a consideración de los asistentes, el siguiente texto:

ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía puede dedicarse al desarrollo de la actividad de impresión y de servicios relacionados con tal actividad, como: actividades de impresión de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas; actividades de impresión de libros, diccionarios, enciclopedias y folletos, manuscritos musicales y partituras, mapas, Atlas, carteles, etcétera; mediante impresión por offset, fotograbación, impresión flexográfica e impresión en otros tipos de prensa, máquinas autocopistas, impresoras estampadoras, etcétera, incluida la impresión rápida; actividades de impresión de sellos de correo, estampillas y timbres fiscales, documentos de títulos, boletos de entradas a espectáculos, cheques y otros valores o documentos de



gantía y de seguridad, mediante impresión por offset, fotograbación, impresión flexográfica e impresión en otros tipos de prensa, máquinas autocopistas, impresoras estampadoras, etcétera, incluida la impresión rápida; actividades de impresión de póster, gigantografías, catálogos de publicidad, prospectos y otros impresos publicitarios, calendarios, formularios comerciales, directorios y otros materiales impresos de uso comercial, papel de correspondencia álbumes, agendas personales, diarios, tarjetas de invitación, de visita, de presentación y otros materiales impresos mediante impresión por offset, fotograbación, impresión flexográfica e impresión en otros tipos de prensa, maquinas autocopistas, impresoras estampadoras, etcétera, incluida la impresión rápida; actividades de impresión directa en textiles, plásticos, vidrio, metal, madera y cerámica (excepto serigrafía sobre textiles o prendas de vestir); actividades de impresión en etiquetas o marbetes (por procedimientos litográficos, de rotograbado, flexográficos, u otros); actividades de servicios de preparación de placas, planchas y tintes para el estampado y la impresión e impresión en relieve (incluidas planchas de fotopolímeros), preparación de la composición de imágenes y placas para imprentas tipográficas y de offset. composición tipografía, fotocomposición, la incorporación de datos antes de la impresión, incluso mediante el escaneo y reconocimiento óptico de caracteres, compaginación electrónica y grabado de cilindros para rotograbado; actividades de servicios combinados de impresión de texto e imágenes; actividades gráficas, como el estampado en hueco y estampado a troquel, impresión de libros braille, troquelado y perforado, estampado en relieve, barnizado y laminado, alzado, encartación y plegado; otras actividades de servicios relacionados con la impresión, como los servicios de preparación de datos digitales, etcétera. Podrá ejercer toda actividad industrial, comercial y de inversión, relacionada con su objetivo. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley, así como asociarse con otras compañías constituidas o por constituirse.-

Una vez escuchado el texto propuesto por el Gerente General, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, resuelve, por unanimidad, lo siguiente:

- 1) APROBAR LA REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, QUE TRATA DEL OBJETO SOCIAL.**

Como consecuencia del punto anterior, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, resuelve, por unanimidad, lo siguiente:



AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE SUSCRIBA LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA VOLUNTAD DE LA JUNTA.

No habiendo otro asunto que tratar, y siendo las doce horas con cinco minutos, la Presidenta Ad-hoc declara concluida la sesión y concede a continuación el receso necesario para que se redacte el Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión con el mismo quórum inicial, leyéndose el acta la cual es aprobada por unanimidad, firmando para su constancia todos los asistentes que representan la totalidad del capital pagado de la compañía.

Verónica Tobar A.

María Verónica Tobar Arcentales
Accionista
Presidente Ad-Hoc

Nathan Augustus Guy Breilh

Nathan Augustus Guy Breilh
Accionista
Secretario



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SR
...le hace bien al

RUC: 0992789018001
RAZON SOCIAL: DONIMIL S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GUY BREILH NATHAN AUGUSTUS
CONTADOR: DE SANTIAGO MIRANDA IGNACIO ROLANDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/12/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 04/12/2012
FEC. INSCRIPCION: 12/12/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 12/08/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO PARA IMPRENTA, INCLUIDO PARTES, PIEZAS Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDENOR II Número: SOLAR 7 Manzana: 238
Oficina: LOCAL:6 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL UPC Celular: 0999428996

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0



Roberto Tinchoy Zumbado
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA WPC
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SET290612 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 12/08/2013 18:39:32

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992789018001

SOCIEDAD: DONIMIL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 04/12/2012
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO PARA IMPRENTA, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDENOR II Número: SOLAR 7 Referencia: A UNA CUADRA DEL UPC Manzana: 238 Oficina: LOCAL-6 Celular: 0999429996



Saida Elizabeth Pinzhanay Zamora
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA V.
LITOGRAFIA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SET290692

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 12/08/2013 16:39:32



DONIMIL S.A.
Guayaquil-Ecuador

Guayaquil, 26 de junio de 2013

Señor
NATHAN GUY BREILH
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **DONIMIL S.A.**, celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por el período de cinco años y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social vigente consta de la escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 29 de noviembre de 2012, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 4 de diciembre de 2012.

Atentamente,

Verónica Tobar A.
Verónica Tobar Arcentales
Secretaria Ad-hoc

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 26 de junio de 2013.

Nathan Guy Breilh
NATHAN GUY BREILH
C.I. 0914419965



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:30.318
FECHA DE REPERTORIO:02/jul/2013
HORA DE REPERTORIO:15:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Julio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía DONIMIL S.A., a favor de NATHAN GUY BREILH, de fojas 88.745 a 88.747, Registro Mercantil número 12.803.

ORDEN: 30318



Nuria Butina M.
AB/NURIA BUTIÑA M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 04 de julio de 2013.

REVISADO POR: *6*

N. 0606133



1 **Hasta aquí la Minuta, la misma que queda elevada a ESCRITURA**
 2 **PÚBLICA**, para que surtan todos sus efectos legales.- Se agregan
 3 documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí la
 4 Notaria en alta voz al compareciente, este la aprueba en todas sus
 5 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la
 6 Notaria. DOY FE.-

7
 8 p./ **DONIMIL S.A.**
 9 **R.U.C. No. 0992789018001**

10
 11
 12 **NATHAN AUGUSTUS GUY BREILH**
 13 **GERENTE GENERAL**
 14 **C.I. No. 091441996-5**
 15 **EXTRANJERO**

16
 17
 18 *Ma. Gabriela Estrada Zapater*
 19 **AB. MARÍA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER**

20 **NOTARIA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

21 **Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero este TERCER TESTIMONIO,**
 22 **que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su**
 23 **otorgamiento. Lo certifico.-**

24
 25 *Ma. Gabriela Estrada Zapater*
 26 **AB. MARÍA GABRIELA ESTRADA Z**
 27 **NOTARIA 78 CANTON GUAYAQUIL**



28
 JPEZ

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:58.921
FECHA DE REPERTORIO:09/dic/2015
HORA DE REPERTORIO:11:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Diciembre del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **DONIMIL S.A.**, de fojas **111.159 a 111.175**, Registro Mercantil número **5.431**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 58921



Guayaquil, 11 de diciembre de 2015

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1288014

REG. INVENTARIOS Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE JIRAPIMAS DE BUENOS AIRES
RECIBIDO

22 DIC 2015 ^{HORA} 11:40

Nancy Korales

Edison

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

15/DEC/2015 09:41:50 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 50546-0
REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB CESAR
MOYA ---

Expediente: 166032

RUC: 0992789018001

Razón social:

DONIMIL S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REFORMA PARCIAL INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET 117
Digitando No. de trámite, año y verificador =